FEB

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S. A.

CAPITAL ANTERIOR : S/. 150'000.000,oo
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 265'000.000,oo
CAPITAL ACTUAL : S/. 415'000.000,oo

DI : COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día jueves nueve (9) de Diciembre de mil novecientos noventa y tres , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparece : El señor Ingeniero Bernardo Pávalos Donoso , en su calidad de Gerente de la Compañía Piganta Agrícola Industrial S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan .- El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y dice -- que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el

EC.

registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar la presente que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Piganta Agrícola Industrial S. A., contenida en las siguientes cláusulas . - P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E . - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social la Compañía Piganta Agrícola Industrial S. A., legal y debidamente representada por su Gerente , señor Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso , quien actúa además debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres , según se desprende del nombramiento certificado e inscrito y de la copia certificada del acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes . - El compareciente es de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito. S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Julio de mil novecientos setenta y ocho , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , - Doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil el diecinueve y veinte y ocho de Septiembre del mismo año , respectivamente , se constituyó la Compa

-- ñía Anónima Piganta Agrícola Industrial S. A., con un capital de Diez millones cuatrocientos mil sucres (S/. 10'400.000,oo) . - b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa , ante el Notario - Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo del mismo año , se aumentó el capital de la Compañía a Ciento diez millones cuatrocientos mil sucres (S/. 110'400.000,oo). y se reformó el Estatuto Social . - c) Mediante escritura pública celebrada el siete de Agosto de mil novecientos noventa , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año , se aumentó - el capital de la Compañía a Ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,oo) y se reformó el Estatuto Social . - T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Piganta Agrícola Industrial S. A., -- reunida el once de Agosto de mil novecientos no-- venta y tres , con el consentimiento unánime de - todos los accionistas , resolvió a u m e n t a r el capital en la suma de Doscientos sesenta y cinco millones de sucres (S/. 265'000.000,oo), el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

mismo que sería integramente suscrito y pagado por los accionistas , de la siguiente forma : Ciento noventa y cinco millones de sucres (S /. - - 195'000.000,oo) mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio ; y , Setenta millones de sucres (S/. 70'000.000,oo) me- - diante Compensación de Créditos realizado por el accionista Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso . - Por cuanto la elevación del capital se hace en parte por compensación de créditos y por tanto no todos los accionistas participan en proporción a sus aportaciones , los señores accionistas qué no elevan el capital mediante compensación , deben proceder a renunciar a su derecho preferente . - Con este aumento , el capital de la Compañía asciende a la suma de Cuatrocientos quince millones de sucres (S/. 415'000.000,oo) , de acuerdo al si- - guiente detalle : - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL DE PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	%	C. SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO MEDIANTE C. EL. PATR.	C. CREDIT.	CAP. TOTAL
Vicente Arias O.	1.445.000	0,86%	1.879.000	1.879.000		3.324.000
Juan Aguirre L.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Gala Arias T.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Bernardo Dávalos D.	101.509.000	67,57%	201.962.000	131.962.000	70.000.000	303.471.000
M' Elena Salazar A.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Irene Salazar A.	38.719.000	25,81%	50.335.000	50.335.000		89.054.000
Santa Isabel C. Dávalos	7.244.000	4,83%	9.417.000	9.417.000		16.661.000
TOTAL	150.000.000	100%	265.000.000	195.000.000	70.000.000	415.000.000

- -

--C U A R T A : R E F O R M A A L E S-
T A T U T O S O C I A L . - Como consecuencia -
del aumento de capital aprobado , se r e f o r --
m a el Artículo Cuarto , Capital Social y el Ar-
tículo Trigésimo Octavo , los mismos que dirán :
" ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL . - El capi-
tal social de la Compañía es de Cuatrocientos - -
quince millones de sucres 00/100 (S / . - - -
415'000.000,oo) , dividido en un mil cuarenta ac
ciones ordinarias nominativas de diez mil sucres
cada una , numeradas del cero cero cero cero uno
al mil cuarenta inclusive , que corresponden a la
serie A ; cien mil acciones ordinarias nominativas
de mil sucres cada una , numeradas del cero cero
cero cero cero uno al cien mil inclusive , que co
rresponden a la serie B ; treinta y nueve mil - -
seiscientas acciones ordinarias nominativas de --
mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero
cero uno al treinta y nueve mil seiscientos in-
clusive , que corresponden a la serie C ; y , -
doscientas sesenta y cinco mil acciones ordina-
rias nominativas de un mil sucres cada una , -
numeradas del cero cero cero cero cero cero uno
al doscientos sesenta y cinco mil inclusive , que
corresponden a la serie D , el mismo que se encuen
tra integramente suscrito y pagado por los accio-
nistas , de acuerdo al detalle constante en la -

e.c.c.

cláusula de integración de capital del Estatuto Social " . - " ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO : INTEGRACION DE CAPITAL . - El capital de Cuatro-cientos quince millones de sucres , ha sido integramente suscrito y pagado por los accionistas , de acuerdo al siguiente detalle : - - -

AUMENTO DE CAPITAL DE PIGLENTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	%	C. SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO MONEDA NACIONAL C. EN EFECT.	C. CREDIT.	C. TOTAL
Vicente Arias Ch.	1.445.000	0,96%	1.879.000	1.879.000		3.324.000
Juan Agoiro T.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Galo Arias T.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Bernardo Dávalos D.	101.509.000	67,67%	201.962.000	131.962.000	70.000.000	303.471.000
Mª Elena Salazar A.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Irene Salazar A.	38.719.000	25,81%	50.335.000	50.335.000		89.054.000
Santa Isabel C. Ltda.	7.244.000	4,83%	9.417.000	9.417.000		16.661.000
TOTAL	150.000.000	100%	265.000.000	195.000.000	70.000.000	415.000.000

-- De conformidad con el cuadro anterior , los accionistas poseen las siguientes acciones : Vicente Arias Chavez , con veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , correspondientes a la serie A ; ochocientas setenta y cuatro acciones ordinarias nominatvias de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie B ; trescientas ochenta y un acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie C ; y mil ochocientas setenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie D ; Juan Aguirre Espinosa , con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , correspondientes a la serie A ; doscientas dieciseis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie B ; noventa y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie C ; y , cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D ; Galo Arias Perán, con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , correspondientes a la serie A ; doscientas dieciseis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie B ; noventa y cinco acciones ordi-

e.c.c.

narias nominativas de un mil sucres cada una , co
rrespondientes a la serie C ; y , cuatrocientas
sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas -
de un mil sucres cada una , correspondientes a -
la serie D ; Bernardo Dávalos Donoso , con tres--
cientas setenta acciones ordinarias nominativas -
de diez mil sucres cada una , correspondientes a
la serie A ; setenta y un mil once acciones ordi-
narias nominativas de un mil sucres cada una , co
rrespondientes a la serie B ; veinte y seis mil
setecientas noventa y ocho acciones ordinarias no
minativas de un mil sucres cada una , correspon--
dientes a la serie C ; y , doscientas un mil nove
cientas sesenta y dos acciones ordinarias nomina-
tivas de un mil sucres cada una , correspondientes
a la serie D ; María Elena Salazar Anderson , con
cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil
sucres cada una , correspondientes a la serie A ;
doscientas dieciseis acciones ordinarias nominati
vas de un mil sucres cada una , correspondientes
a la serie B ; noventa y cinco acciones ordina--
rias nominativas de un mil sucres cada una , co--
rrespondientes a la serie C ; y , cuatrocientas -
sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas
de un mil sucres cada una , correspondientes a la
serie D ; Irene Salazar Anderson , con quinientas
treinta y cinco acciones ordinarias nominativas -
de diez mil sucres cada una , correspondientes a

-- la serie A ; veinte y tres mil ciento cuarenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie B ; diez mil doscientas veinte y uno acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , co-- rrespondientes a la serie C ; y , cincuenta mil - trescientas treinta y cinco acciones ordinarias - nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie D ; y , Santa Isabel Cía. Ltda. con cien acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una , correspondientes a la serie A ; cuatro mil trescientas veinte y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B ; mil novecientos - quince acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie C ; y nueve mil cuatrocientos diecisiete acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una , correspondientes a la serie D " . - Q U I N T A - P A : A U T O R I Z A C I O N . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía , resolvió autorizar al Gerente , para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y re-- forma del estatuto social , así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos títulos de acción por el

e.c.c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

aumento que se ha acordado . - S E X T A : -
N A C I O N A L I D A D . - Todos los accionistas
de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana .
Usted señor Notario , se servirá agregar las de--
más cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minu
ta , que se halla firmada por la Doctora Lody He-
rrera de Gallardo , con Matrícula número tres mil
quinientos sesenta y seis , la misma que el compa
reciente acepta y ratifica en todas sus partes ,
y leída que le fue integramente esta Escritura por
mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto ,
de todo lo cual doy fe . -

170185023-0
053228

ESPACIO
EN
BLANCO

PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S. A.

OFICINA PRINCIPAL:
AV. DE LA REPUBLICA 896
EDIFICIO FORUM 800
OFICINA 702
TELEFONO 561-780
QUITO - ECUADOR

HACIENDA PIGANTA
PARROQUIA ATAHUALPA
PICHINCHA
TELEFONO

Quito, 6 de abril de 1993

Señor Ingeniero
Bernardo Dávalos D.
Ciudad

Señor Ingeniero Dávalos:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., en sesión realizada el día 25 de marzo de 1993, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente de la nombrada Compañía por el período estatutario de dos años. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 14 de julio de 1978, e inscrita en el Regristro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 14745, el 28 de septiembre de 1978. La representación legal de la Empresa la ejerce el Gerente.

Lo que es muy grato comunicar a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

Irene Salazar A. de Dávalos
PRESIDENTE

Para los consiguientes fines legales, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 6 de abril de 1993

Ing. Bernardo Dávalos D.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3145 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 1 JUN. 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Agosto de 1993, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida República Nº 396 y Almagro, a las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., señores Vicente Arias Chávez, con 20 acciones ordinarias nominativas, de diez mil sucres cada una que corresponden a la serie "A", 874 acciones ordinarias nominativas por mil sucres cada una que corresponden a la serie "B" y 381 acciones ordinarias nominativas por un valor de mil sucres cada una que corresponden a la serie "C", que da un valor total de S/. 1'445.000,00; Galo Arias Terán, con 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una que corresponden a la serie "A"; 216 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una que corresponden a la serie "B"; 95 acciones ordinarias nominativas de mil sucres que corresponden a la serie "C" por un valor total de S/. 361.000; Juan Aguirre Espinosa, con 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una que corresponde a la serie "A"; 216 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una que corresponde a la serie "B" por un valor total de S/. 216.000,00 y 95 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, que corresponde a la serie C, por un valor total de S/.361.000,00; Ing. Bernardo Dávalos Donoso, 370 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la serie "A", 71.011 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una que corresponden a la serie "B" y 26.798 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una que corresponden a la serie "B" por un valor total de S/. 101'509.000,00; María Elena Salazar, 5 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la serie "A", 216 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden a la serie "B" y 95 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una que corresponden a la serie "C" por un valor total de S/. 361.000,00; Irene Salazar, 535 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, que corresponden a la serie "A", 23.146 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una que corresponden a la serie "B" y 10.221 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden a la serie "C", por un valor total de S/.38'719.000,00; y, SANTA ISABEL CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez, conforme consta de la carta poder con 100 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una que corresponden a la serie "A", 4.329 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden a la serie "B" y 1.915 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden a la serie "C", por un valor total de S/.7'244.000,00.- Preside la sesión la señora Irene Salazar A. de Dávalos, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Ing.Bernardo Dávalos Donoso.- El Presidente en consideración de que se encuentran presentes accionistas que representan el total del capital

pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparado en el Artículo 230 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día que se da a conocer: 1) Autorización para la transferencia del superavit especial a la cuenta reserva por revalorización de patrimonio y aumento del capital social de la Compañía; y, 2) Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General aprueba el orden del día y pasa a tratarlo.- PRIMER PUNTO.- Autorización para la transferencia del superavit especial a la cuenta reserva por revalorización de patrimonio y aumento del capital social de la Compañía.- La Presidente expone a la Junta General acerca de la conveniencia de que la Compañía incremente su capital en la suma de S/. 265'000.000,00 el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente forma: S/. 195'000.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio; y, S/. 70'000.000,00 mediante Compensación de Créditos realizado por el accionista Ing. Bernardo Dávalos Donoso.- Por cuanto la elevación del capital se hace en parte por compensación de créditos y por tanto no todos los accionistas participan en proporción a sus aportaciones, los señores accionistas que no elevan el capital mediante compensación, deben proceder a renunciar a su derecho preferente.- Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de S/.415'000.000,00.- La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar la transferencia del superavit especial a la cuenta reserva por revalorización de patrimonio e incrementar el capital en la suma de S/. 265'000.000,00 el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente forma: S/. 195'000.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio; y, S/. 70'000.000,00 mediante Compensación de Créditos realizado por el accionista Ing. Bernardo Dávalos Donoso.- Por cuanto la elevación del capital se hace en parte por Compensación de Créditos y por tanto no todos los accionistas participan en proporción a sus aportaciones, los señores accionistas que no elevan el capital mediante compensación, renuncian a su derecho preferente.- Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de S/.415'000.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO DE CAPITAL DE PLASANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	%	C. SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO MEDIANTE C. DE PATR.	C. CREDIT.	CAP. TOTAL
[illegible]	[illegible]	0,99%	1.679.000	1.679.000		3.024.000
[illegible]	561.000	0,24%	463.000	463.000		833.000
[illegible]	[illegible]	0,24%	463.000	463.000		833.000
[illegible]	[illegible]	87,67%	201.862.000	101.000.000	70.000.000	362.471.000
[illegible]	[illegible]	0,24%	463.000	[illegible]		833.000
[illegible]	[illegible]	26,81%	60.538.000	[illegible]		89.054.000

Daniel Rafael C. Lóp.	7.244.000	4,83%	9.417.000	9.417.000		16.661.000
TOTAL	150.000.000	100%	265.000.000	195.000.000	70.000.000	415.000.000

Así mismo la Junta General por el aumento acordado, decide que se emitirán acciones de mil sucres cada una, que corresponden a la serie "D".- SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO. La Junta General resuelve que como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar los artículos cuarto, Capital Social y trigésimo octavo del Estatuto, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de S/415'000.000,00, dividido en 1.040 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 1.040 inclusive, que corresponden a la Serie "A"; 100.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 100.000 inclusive, que corresponden a la Serie "B"; 39.600 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 39.600 inclusive, que corresponden a la Serie "C"; y, doscientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 0000001 al 265.000 inclusive, que corresponden a la serie "D", el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACION DE CAPITAL: El capital de S/.415'000.000,00 de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUMENTO DE CAPITAL DE PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	%	C. SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO MEDIANTE C. RE. PATR.	C. CREDIT.	CAP. TOTAL
Vicente Arias C.h.	1.445.000	0,96%	1.879.000	1.879.000		3.324.000
Juan Aguirre E.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Pablo Arias T.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Fernando Rivadeneira D.	101.509.000	67,67%	201.962.000	101.962.000	70.000.000	303.471.000
Mª Elena Salazar A.	361.000	0,24%	469.000	469.000		830.000
Denis Salazar A.	38.719.000	25,81%	50.335.000	50.335.000		89.054.000
Daniel Rafael C. López	7.244.000	4,83%	9.417.000	9.417.000		16.661.000
TOTAL	150.000.000	100%	265.000.000	195.000.000	70.000.000	415.000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Vicente Arias Chávez, con veinte acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; ochocientas setenta y

cuatro acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; trescientas ochenta y un acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y mil ochocientas setenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; Juan Aguirre Espinosa, con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; doscientos dieciseis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; noventa y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y, cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; Galo Arias Terán, con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; doscientos dieciseis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; noventa y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; Bernardo Dávalos Donoso, con trescientos setenta acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; setenta y un mil once acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; veinte y seis mil setecientas noventa y ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y doscientas un mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; María Elena Salazar Anderson, con cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; doscientas diciseis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; noventa y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; Irene Salazar Anderson, con quinientas treinta y cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; veintitres mil ciento cuarenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; diez mil doscientas veintiuno acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y cincuenta mil trescientos treinta y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D; y, Santa Isabel Cía. Ltda., con cien acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes a la serie A; cuatro mil trescientos veintinueve acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie B; mil novecientos quince acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie C; y nueve mil cuatrocientos diecisiete acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie D.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la

sesión a las 18h00, firmaron para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p SANTA ISABEL C. LTDA.- Dr. Iván Gallegos Domínguez.- f) Juan Aguirre Espinosa.- f) Galo Arias Terán.- f) María Salazar A. de Pérez.- f) Vicente Arias Chávez.- f) Irene Salazar de Dávalos.- PRESIDENTE.- f) Ing. Bernardo Dávalos Donoso.- GERENTE-SECRETARIO.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Ing. Bernardo Dávalos Donoso
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-0085, dictada el 14 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Piganta Agrícola Industrial S.A., otorgada ante mí, el 9 de Diciembre de 1.993.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 14 de Julio de 1.978 y 9 de Diciembre de 1.993, respectivamente .- Quito a 18 de Enero de 1.994 .-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ochenta y cinco, del señor Intendnete de compañías de Quito, de 14 de enero de 1994, bajo el número 204 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 121 del registro Industrial, de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs,. 410vta., tomo 10.-

QUeda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", otorgada el 9 de diciembre de 1993, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en elArt. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en eldecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en elRegistro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .-

Se anotó en elRepertorio bajo el número 2646.- Quito, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Cuesta Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO